

## Auditoría Interna

---

### Objetivo:

Revisar que las políticas y normas establecidas por el Consejo se apliquen de manera adecuada, así como verificar el funcionamiento correcto del Sistema de Control Interno y su consistencia con los objetivos y lineamientos aplicables en dicha materia.

---

### Funciones:

1. Evaluar mediante pruebas sustantivas, procedimentales y de cumplimiento, el funcionamiento operativo de las distintas áreas, así como su apego al Sistema de Control Interno, incluyendo la observancia del Código de Ética.
2. Revisar que los mecanismos de control implementados conlleven la adecuada protección de los activos del Fideicomiso.
3. Verificar que los sistemas informáticos, incluyendo los contables, operacionales de cartera crediticia, con valores o de cualquier otro tipo, cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados, además revisar que el Fideicomiso cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.
4. Cerciorarse de la calidad, suficiencia y oportunidad de la Información financiera, así como que sea confiable para la toma de decisiones, y tal información se proporcione en forma correcta y oportuna a las autoridades o instancias supervisoras.
5. Valorar la eficiencia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes, que procedan o representen el producto de un probable delito, así como comunicar los resultados a las instancias competentes del Fideicomiso.
6. Facilitar a las autoridades financieras competentes, la información necesaria de que se disponga con motivo de sus funciones, a fin de que estos determinen la oportunidad y alcance de los procedimientos seguidos por la propia área de Auditoría Interna y puedan efectuar un análisis para los efectos que correspondan.
7. Verificar la estructura organizacional, en relación con la Independencia de las distintas funciones que lo requieran, así como la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada unidad del Fideicomiso.
8. Verificar el procedimiento mediante el cual la Subdirección de Riesgos dé seguimiento al cumplimiento de los límites en la asunción de riesgos al celebrar operaciones, así como a los niveles de tolerancia definidos, en el caso de los riesgos no discrecionales, acorde con las disposiciones legales aplicables, así como con las políticas para la Administración Integral de Riesgos aprobados por el Comité Técnico.
9. Proporcionar al Comité de Auditoría los elementos que le permitan cumplir con la función de informar al Comité Técnico, sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno.
10. Dar seguimiento a las deficiencias o desviaciones detectadas en relación con la operación del Fideicomiso, con el fin de que sean subsanadas oportunamente, informando al respecto al Comité de Auditoría, para lo cual deberá de elaborar un informe específico.

11. Presentar para aprobación del Comité de Auditoría, el programa anual de trabajo correspondiente a los establecido por las disposiciones legales aplicables.
12. Proporcionar, en su caso, al Comité de Auditoría los informes de gestión elaborados por la Gerencia de Cumplimiento Normativo.
13. Incorporar en el programa anual de trabajo las observaciones que la CNBV hubiere formulado en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia. Dicho programa, una vez aprobado, se deberá de entregar al Titular del Fideicomiso y presentarse a la CNBV a más tardar durante los 20 días naturales siguientes a su aprobación.